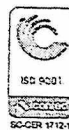


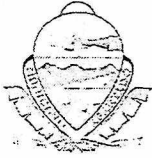
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



OTROSI EN TIEMPO Y VALOR NRO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NRO. 300 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL HOGAR INFANTIL GIRASOLES DEL MUNICIPIO DE APARTADO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

Entre los suscritos a saber **ELIÉCER ARTEAGA VARGAS**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.524.717 expedida en el Municipio de Arboletes - Antioquia, quien en su calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 30 de diciembre de 2015 del Juzgado Promiscuo de familia, autorizado para contratar mediante Acuerdo N° 031 del 30 de Noviembre de 2016, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra la empresa **SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.423.649 - 1, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO GARCÍA MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.240.619 expedida en Apartadó, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente otrosí en tiempo y valor al contrato de **OBRA NRO. 300** del 07 de diciembre de 2016, sustentada por el interventor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente Otro, y que esta determinación la hemos tomado en razón de esas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor estipulado en la cláusula Cuarta y adicionar tiempo a la cláusula sexta del contrato principal. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor que se procede adicionar mediante el presente acuerdo es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000)** para un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$242.089.299)**. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor adicionado, es decir la suma de \$70.000.000, será cancelado por medio de acta parciales de acuerdo a avances de obras. **CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO.-** El plazo que se procede a adicionar es de **QUINCE (15) DÍAS**, para un Plazo total de **CIENTO VEINTIUNO (121) DIAS**. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la presente adición se financiarán con recursos correspondientes al rubro presupuestal número: **231607141000101000004101** Mejoramiento del CDI alegres girasoles, según certificado de disponibilidad nro. 672 del 29/03/2017, expedido por el área de Presupuesto de la Secretaría Hacienda del Municipio de Apartadó. **CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga ampliar la póliza, adicionándola proporcionalmente al valor pactado en la cláusula Segunda y cuarta de la presente adición, y respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



Para constancia se firma en el Municipio de Apartadó a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2017.

ELIÉCER ARTEAGA VARGAS
Alcalde Municipal

LUIS ALBERTO GARCÍA MOSQUERA
Rep. LegalContratista
SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Elaboró: Raquel Ramírez. _____

Revisó / Aprobó: Resurrección Manzano